

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO EN TRANSFORMACIÓN	NOTIFICACIÓN POR AVISO	 Código: FO-GF-01-010 Versión: 01 Fecha de modificación: 21/11/2016
--	--------------------------------------	--

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 12 del mes de Enero de 2017

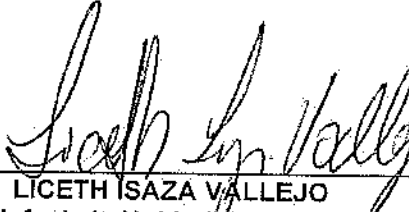
LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el **PLIEGO DE CARGOS** proferido el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2016**, en contra del señor **RUBÉN BUSTOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **10.187.806**, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Apreensión No. **17900268** de fecha Veintinueve (29) de Octubre de 2016.

La parte resolutive de dicho Pliego de Cargos se precisó en los siguientes términos:

*"La Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 2141 de 1996, y a los artículos 265, 266, 267, 268 y 269 del Decreto 0089 de julio 05 de 2013, por medio del cual se compila el Estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos al señor (a) **RUBÉN BUSTOS**, identificado con C.C. **10.187.806**, en su calidad de **PROPIETARIO** del Establecimiento de Comercio denominado **BAR RUBÉN**, ubicado en **CRA 4A # 46 – 67**, del Municipio de **LA DORADA**, Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, **POR ESCRITO**, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que le fue aprehendida."*

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co, pero para el contribuyente el término de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso y el Recurso de Reconsideración conforme a los requisitos del artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional, será de dos (02) meses que se contarán a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso, o la corrección del mismo.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;


LICETH ISAZA VALLEJO
 Jefe de la Unidad de Rentas
 Departamento de Caldas